



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Informe secretarial:

Al Despacho el presente proceso informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, resolvió la APELACIÓN de sentencia de fecha 04 de julio de 2019 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta. PROVEA.

Regresó del tribunal, el 22 de julio de 2021, en 2 cuadernos con 294 y 28 folios. (Incluye 2 cds)

DIANA MENDOZA FUENTES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ROAMIR
ANTONIO GUTIERREZ, Contra: ACEITES S.A., RAD. 2018-295.

Santa Marta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que mediante providencia de fecha 04 de noviembre de 2020, resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 04 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta. – En la fecha **18 de agosto de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADO N°53, fijado a las 08:00 A.M. _____ secretario (a)

HPO